

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210333

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 4 (CUATRO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U210333 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD (N), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR EL C. VÍCTOR CORTES PÉREZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de agosto de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número AA-012M7B998-E87-2021, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021, por la cantidad mínima de \$3,731,200.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y la cantidad máxima de \$9,325,438.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, “LAS PARTES” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, “LAS PARTES” convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 31 de diciembre de 2021, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2022.

V.- Con fecha 31 de marzo de 2022, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2022.

VI.- Con fecha 03 de mayo de 2022, “LAS PARTES” suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de las claves 060 596 0111 11 01 y 060 341 0333 11 01, modificando la cantidad mínima en \$3,733,590.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y

Página 1

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210333

la cantidad máxima en \$9,331,268.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000098124-2022, de fecha 07 de abril de 2022, emitido por el Jefe del Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/202200**2400** de fecha 19 de abril de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/202200**2801** de fecha 05 de mayo de 2022, recibido el 09 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611CFD/**4242**/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, recibido el mismo día, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, así como Atenta Nota Informativa de fecha 12 de mayo de 2022, suscrita por la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación de la Coordinación de Control del Abasto, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de bienes, de conformidad con el precio unitario y las cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 440 0010 11 01	\$730.00	87	17	\$12,410.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se detallan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210333

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de abril de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración **I.5.**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DE EL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$3,738,700.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$9,343,678.00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210333**

contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **12 de mayo de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR “EL PROVEEDOR”
MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

C. ELVIA ASCENCIO MILLAN
Apoderada Legal

C. VICTOR CORTES PÉREZ
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/HRJ/JMH/NCA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 4 (CUATRO)
AL CONTRATO
U210333

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

~~ANEXOS~~
~~DIVISIÓN DE CONTRATOS~~

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping lines, located in the bottom right corner of the page.



Ciudad de México, a 12 de mayo de 2022

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Para: Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Asunto:

Alcance a la solicitud de convenio modificatorio al contrato **U210333** adjudicado al proveedor **Mel de México, S.A. de C.V.**, mediante oficio número Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002801

Descripción:

Sobre el particular, me permito precisar que en el recuadro del oficio en comento, en el que se señala el **importe mínimo del contrato con la ampliación** de la clave materia del presente oficio, existe un error en la cantidad descrita, esto derivado de que no fue considerada la ampliación previa al contrato referido, por lo anterior se hace de su conocimiento de la corrección a la cantidad mínima como a continuación se señala.

DICE:

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$3,736,310.00

DEBE DECIR:

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
\$3,738,700.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 12 MAY 2022 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Con copia para:
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos (*)

Carilkyggu

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, diagonal lines.



Of N° 09 53 84 61 1CFD/4242/2022

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios realizar el incremento de hasta el 20% en piezas, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Beatriz Vergara Murillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

11 MAY 2022
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

- C.c.p. Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Reed
12-05-22



"Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022002805	U210215	LABORATORIOS ALPHARMA, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002791	U220006	ENDOMEDICA, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002801	U210333	MEL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002799	U220052	PFIZER, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%
095384611800/2022002788	U220184	BIORESEARCH DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	AMPLICACION DE HASTA 20%





Of. N° 09 53 84 61 1800/2022002801

al Anexos
RECIBIDO
09 MAY 2022
15:28 hrs
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTROL DE C...

Ciudad de México, a 05 de mayo de 2022

31/12/22

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número **U210333**, vigente al 31 de diciembre de 2022, suscrito con el proveedor **Mel de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la clave sin contratación para el presente ejercicio 2022, cuya cantidad máxima se encuentra ejercida casi en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

NO. CONTRATO	DPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER.	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR (MÁXIMO 20%)	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U210333	060	440	0010	11	01	COMA DE KARAYA EN POLVO.	\$730.00	67	95.40%	17	\$12,410.00	\$9,325,438.00	\$9,331,268.00	\$9,343,678.00	\$3,736,510.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
09 MAY 2022
16:30
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXOS
Página 1 de 2
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022 Flores Magón



Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002801

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexo: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Revisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Elaboró: Oscar Pablo Herrera Villalobos.- Jefe de Área

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/jygu





Of. N° 09 53 84 61 1810/2022002400

Ciudad de México, a 19 de abril de 2022

C. Víctor Cortez Pérez y/o
Representante Legal de la Empresa
Mel de México, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.11.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **U210333**, abierto vigente, suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

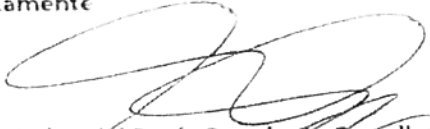
Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de Unidades Médicas y Hospitalarias en las Unidades Operativas Administrativa Descentralizada y Unidades Médicas de Alta Especialidad derivado de la clave sin contratación para el presente ejercicio 2022, cuya cantidad máxima se encuentra ejercida casi en su totalidad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. Contrato	Cpo.	Uen.	Exp.	OT	Ca.	Descripción	Valor Contratado	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Solicitada a Ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U210333	060	440	0010	T	01	COMA DE KARAVA EN POLVO	\$730.00	81	16	\$146.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación de Planeación

Firma por autorización la **Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño**, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, con base a oficio 09 53 84 61 1810/20220002358 del 19 de abril de 2022, derivado de comisión de la Titular de la CTP.

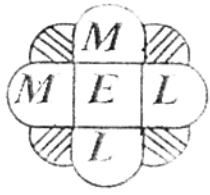
Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisó: César Pablo Ferrer Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Dolores Yáñez González Ulloa

Cc: -Mtro. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (P)
-Mtro. Aunard Aguilar de la Rocha Walter - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
- Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos
ALACIOPHVjef/efc/tygu



SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, located in the bottom right corner of the page.



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Cristalería y Reactivos Analíticos

Ciudad de México, Abril 19, año 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E.

REF: CUBICOM No. 00-13-87-13-16/2022002400

Estimados señores:

Por este conducto y atendiendo a sus oficios arriba mencionamos, por la presente damos aceptación a su solicitud en forma afirmativa para la acepta la ampliación al incremento del 20%

Sin otro particular por el momento, nos repetimos como sus amigos y seguros servidores.

Atentamente,

MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.

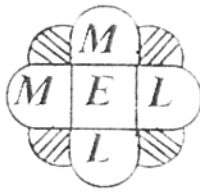

Victor Cortes Perez
Representante Legal

Tajo Mayor No. 40, Colonia Anahuac, Alcaldía, Miguel Hidalgo **ANEXOS**
11320, Mexico, D.F.

Tel: 52 55 5260 2310 55-5260 1086 55-5260

Correo: melmex@melmex.com

DIVISIÓN DE CONTRATOS



Mel de México, S.A. de C.V.

Instrumentos Científicos, Aparatos, Material,
Cristalería y Reactivos Analíticos

Ciudad de México, Abril 13, año 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO,
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E.

REF: OFICIO No. 09 53 84 61 1810/2022062284


Estimados señores:

Por este conducto y atendiendo a sus oficios arriba mencionados, por la presente damos aceptación a su solicitud en forma afirmativa para la acepta la ampliación al incremento del 20%

Sin otro particular por el momento, nos repetimos como sus amigos y seguros servidores.

Atentamente,


MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.


Victor Cortes Perez
Representante Legal

Lago Mayor No. 30, Colonia Anahuac, Alcaldía, Miguel Hidalgo
11320, Mexico, D.F.

Tel: 55 5260 2310 55 5260 1686 55 5260 1392

Correo: melmex@melmex.com.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 000096124-2022

DICTAMEN DE INVERSIÓN
 DICTAMEN DE GASTO

Dependencia Solicitante: 00 Dirección Federal Nivel Central
 089004 Oficina Centrales
 180009 CoordControlAbasto

Actividad: CENALMOPRESUPUESTAL DE ABASTECIMIENTO DE CURACION

Fecha Historial: 07/02/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,177,400.00 (2)
 Cuenta: 21053002 FND DE MATERIAL CURACION Unidad de Información: 391501 Centro de Costos: 150040
 Partida Presupuestaria SHCP: 25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL POR MES Y EJERCICIO												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.00	0.00	0.00	170,410.00	440,000.00	600,000.00	140,000.00	200,000.00	150,000.00	200,000.00	170,000.00	0.00	2,170,410.00
0.00	0.00	0.00	8,974.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,980.00

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo establecido en el artículo 170 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 1°, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambiente Central

DÍA MES AÑO
 DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

Este documento es una copia de un documento original. El original se encuentra en el expediente de este contrato. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento. Fecha de emisión: 07/02/2022. Versión: 1.0.0.0. Última actualización: 07/02/2022. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Copyright © 2022. Todos los derechos reservados.

CENALMOPRESUPUESTAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten Signature]

SIN TEXTO